

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 017 FAMILIA DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **090** Fecha: 23-06-2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2019 00608	Ordinario	DIANA PAOLA PEDRAZA FORERO	REINEL AUGUSTO RIVERA LUIS	. Auto Sustanciacion Téngase en cuenta que el curador ad litem de los herederos indeterminados del causante SIGIFREDO RIVERA LUIS Dr. HERNAN DARIO MURCIA PARRA aceptó el cargo, quien contestó en tiempo la demanda e interpuso excepciones de mérito	22/06/2021	
11001 31 10 017 2019 00856	Alimentos	ADRIANA PAOLA GUTIERREZ CUJAR	CRISTIAN AANDRES JAVELA PEÑA	. Auto Sustanciacion Primero: Declarar sin valor ni efecto jurídico el inciso segundo del auto de fecha 16 de diciembre de 2020 (fl. 87) y el auto de fecha 15 de junio de 2021, por lo antes expuesto. Segundo: De las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado, se corre traslado a la parte ejecutante por el término legal de diez (10) días (Art. 443 numeral 1º del C.G.P.).	22/06/2021	
11001 31 10 017 2019 00856	Alimentos	ADRIANA PAOLA GUTIERREZ CUJAR	CRISTIAN AANDRES JAVELA PEÑA	. Auto Sustanciacion Atendiendo el contenido del anterior informe secretarial, de conformidad con los lineamientos del artículo 286 del C.G.P., se corrige el auto de fecha 15 de junio de 2021 (fl.88), en el sentido de indicar que se reconoce al Dr. OCTAVIO LOBO ARIAS como apoderado judicial de la parte ejecutada CRISTIAN ANDRÉS JAVELA PEÑA.	22/06/2021	
11001 31 10 017 2019 01237	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	DAVID ROMERO	ROSA HELENA GOMEZ PINEDA	. Auto Interlocutorio Téngase en cuenta que el curador ad litem del demandado, Dr. HERNAN DARIO MURCIA PARRA aceptó el cargo, quien contestó en tiempo la demanda e interpuso excepciones de mérito.	22/06/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2020 00464	Verbal Sumario	GINA PAOLA PACHON	JUAN DAVID PALACIO REYES	Tramite Se ordena agregar al expediente el informe de visita social realizado por la Trabajadora Social adscrita a este despacho al domicilio del señor JUAN DAVID PALACIOS REYES, se corre traslado por el término de diez (10) días a las partes y al agente del Ministerio Público, de conformidad con lo señalado en el art. 38 numeral 6º de la ley 1996 de 2019, esto es, " ... Recibido el informe de valoración de apoyos, el Juez, dentro de los	22/06/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

23-06-2021

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUIS CESAR SASTOQUE ROMERO

SECRETARIO